



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas, del día veintinueve de septiembre de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. Javier Izquierdo Aznar.	D. Pedro Miguel Monforte Barreda.
D. Jesús Angel Feliu Tejel.	Dña. Gloria Calpe Gil.
D. José Antonio Aguilar Mata.	D. Julio Sisqués Daniel.
Dña. Isabel Lecha Zapater.	Dña. Reyes Seguras Prades.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de las sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento de fecha diecisiete de agosto de dos mil once, la Sra. Concejala del Partido Socialista Dña. Isabel Lecha Zapater formula la siguiente observación. En el ruego segundo, tras "*se acordó que una vez al año*" debe figurar lo siguiente "*la empresa se encargaría del mantenimiento de los caminos*". Realizada esta observación y no habiendo ninguna más, el acta de la sesión anterior queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2.- Devolución de fianza definitiva contrato de obras de "Renovación del alumbrado público exterior para impulsar el ahorro y la eficiencia".

Vista la solicitud formulada por D. José Luis Gil Perdiguier adjudicatario del contrato de obras de "*Renovación del alumbrado público exterior para impulsar el ahorro y la eficiencia energética*" por la que se solicita que ante el cumplimiento del plazo de garantía, se emita Informe por el Director Facultativo de la Obra, con el fin de determinar el estado de las obras, y poder así proceder a la liquidación del contrato y devolución de la garantía prestada.

Visto que con fecha 22 de septiembre de 2011 se emitió informe de Secretaría emitido en relación con el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

Visto que con fecha 24 de septiembre de 2011 se emitió informe por el Director Facultativo de la obra, en el que se informaba sobre el cumplimiento del contrato y se efectuaba la correspondiente propuesta de liquidación del contrato.

Examinada la documentación que se acompaña y vistos los artículos 90, 218 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y los artículos 65 y 169 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el pleno de la corporación por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la devolución de la garantía definitiva del contrato de obra de "*Renovación del alumbrado público exterior para impulsar el ahorro y la eficiencia energética*" (constituida mediante transferencia bancaria) por el importe de cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho euros y setenta y dos céntimos (5.488,72 €-.).

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

3-. Modificación de créditos número 5/2011.

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente de tesorería, por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y nuevos ingresos.

Considerando que con fecha 14 de septiembre de 2011, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 20 de septiembre de 2011 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 22 de septiembre de 2011 por la Intervención municipal se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 23 de septiembre de 2011 y el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (Especial de Cuentas) de fecha 23 de septiembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Economía y



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

Hacienda (Especial de Cuentas), adopta por unanimidad de los miembros presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2011 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y nuevos ingresos, , de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos Presupuesto Ayuntamiento

Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.500,00
Capítulo 3	Gastos financieros	600,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	4.170,95
Capítulo 6	Inversiones reales	4.000,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	1.500,00
	Total aumento	17.770,95

Altas en Aplicaciones de Gastos Presupuesto Fundación Residencia Guadalope. (O.A. Ayuntamiento)

Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	500,00
Capítulo 6	Inversiones reales	8.000,00
	Total aumento	8.500,00

Altas en Concepto de Ingresos Presupuesto Ayuntamiento

Capítulo	Descripción	Importe
Capitulo 8	Activos financieros	17.770,95
	Total Aumento	17.770,95

Altas en Concepto de Ingresos Presupuesto Ayuntamiento

Capítulo	Descripción	Importe
Capitulo 7	Transferencias de Capital	2.477,00
Capitulo 8	Activos financieros	6.023,00
	Total Aumento	8.500,00



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Provincia de Teruel, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4-. Aprobación de la Memoria Técnica Valorada de la obra de "Adecuación de Instalaciones Deportivas. Zona Escuelas".

Visto que el Ayuntamiento de Mas de las Matas tiene la necesidad de realizar obras consistentes en la reparación simple, restauración o rehabilitación del área deportiva que actualmente presenta un estado de deterioro, así como de incrementar el volumen de instalaciones deportivas con la construcción de una pista para la práctica del padel, cuya memoria técnica valorada se encargó mediante providencia de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2011, teniendo entrada, con fecha 23 de agosto de 2011.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2011, se emite informe de secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la memoria técnica valorada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar el contenido y objeto de la memoria técnica valorada que se pretende aprobar. A continuación, la portavoz del grupo socialista, Dña. Isabel Lecha Zapater toma la palabra para mostrar en nombre de su grupo, su disconformidad ante la memoria presentada. Explica que la memoria es ostensiblemente mejorable en algunos aspectos como pueden ser los siguientes: ampliando el espacio de la pista de tenis, a través de la construcción de un muro de contención, puede conseguirse terreno suficiente como para instalar otra pista de tenis más y conservar de ese modo la pista rosa para destinarla a otras actividades, la construcción de la pista de padel considera que tiene menos prioridad que la construcción de una nueva pista de tenis, o el vallado exterior e interior del colegio. Así mismo indica, la concejal socialista, que sería conveniente que asuntos como estos fueran tratados en la Comisión de Urbanismo con el objeto de dar posibilidad al planteamiento de nuevas propuestas. El portavoz del grupo Aragonés, D. Julio Sisqués Daniel hace una valoración positiva de la propuesta planteada por el grupo municipal socialista.

El Sr. Alcalde toma la palabra decir que la memoria técnica valorada de la obra de "Adecuación de instalaciones deportivas. Zona escuelas" ha sido muy trabajada por el técnico municipal y por la propia Alcaldía, con la intención de poder presentar al pleno de la Corporación la propuesta más idónea de acuerdo con los intereses de este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde indica que todas las propuestas son valorables, siempre que sean económicamente viables, si bien señala que cualquier propuesta debía haberse planteado con antelación a la convocatoria de este pleno. Continúa diciendo que, un retraso en la aprobación del expediente administrativo de esta obra podría suponer la pérdida de las ayudas aprobadas en los Planes Provinciales 2011. Por esta razón, indica que, quiere mantener la memoria valorada tal y como está y que por tanto se someta a votación la propuesta de Alcaldía. Dicho esto, se procede a la votación de este punto incluido en el orden del día. El resultado es el siguiente: Votos a favor, 6 (seis) de los concejales del grupo popular



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

y del grupo del partido aragonés, votos en contra 0 (cero), abstenciones 3 (tres), de los concejales del grupo socialista.

Examinada la documentación que la acompaña, el pleno de la corporación por mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación adopta el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Memoria Técnica Valorada para las Obras de "Adecuación de instalaciones deportivas. Zona escuelas", por importe de ciento catorce mil cuatrocientos seis euros y setenta y ocho céntimos (114.406,78 €-) y veinte mil quinientos noventa y tres euros y veintidós céntimos (20.593,22 €-) de Impuesto sobre el valor añadido.

SEGUNDO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 110 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

5-. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la obra de "Adecuación de Instalaciones Deportivas. Zona Escuelas".

Visto que con fecha 9 de agosto de 2011, por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la Adecuación de Instalaciones deportivas de la zona de las escuelas, indicando que por las características y el valor de la obra, se consideraba como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 11 de agosto de 2011 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 12 de agosto de 2011 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el

Visto que por Acuerdo del pleno de la corporación de fecha 17 de agosto de 2011 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2011, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda y el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, procediéndose a su votación por los miembros del pleno. El resultado de la votación es el siguiente: Votos a favor, 6 (seis), cuatro (4) de los concejales del grupo popular y dos (2) del grupo del partido aragonés, votos en contra 0 (cero), abstenciones 3 (tres), de los concejales del grupo socialista. La



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

portavoz del partido socialista toma la palabra para indicar el sentido del voto emitido por los miembros de su grupo. Comenta que están a favor de la aprobación del expediente administrativo de contratación de la citada obra pero no del objeto de la memoria valorada propuesta por el equipo de gobierno. Así pues y por mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación se adopta el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en "Adecuación de Instalaciones Deportivas. Zona Escuelas"

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de ciento catorce mil cuatrocientos seis euros y setenta y ocho céntimos (114.406,78 €-) y veinte mil quinientos noventa y tres euros y veintidós céntimos (20.593,22 €-) de Impuesto sobre el valor añadido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de "Adecuación de Instalaciones Deportivas. Zona Escuelas" por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la aplicación 3/609.00 del estado de gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras de "Adecuación de Instalaciones Deportivas. Zona Escuelas" por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas del municipio:

- Construcciones hermanos Mateo S.L
- Construcciones y Excavaciones Lecha S.L.
- Construcciones y Reformas Pastor S.L.
- Ezague S.L.
- Fycab S.L.
- Juan Alberto Doñate Solsona
- Juan Arbiol Vicente.
- Solsona Palma S.C.
- Leoncio Belles Ferrer
- José Miguel Aznar Ardid

QUINTO. Negociar con los licitadores las ofertas que éstos hayan presentado para adaptarlas a los requisitos indicados en el pliego, con el fin de que se identifique la oferta económicamente más ventajosa.

6-. Aprobación de las subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro en materia de cultura y deporte año 2011.

Considerando que la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones a las Asociaciones del Municipio, fue aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2007 y publicada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 74 de 18 de abril de 2007.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

Considerando que las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de cultura y deporte a las asociaciones del municipio correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2011.

A la vista de las solicitudes de subvención económica municipal presentadas por diversas asociaciones sin ánimo de lucro, ubicadas o residentes en esta localidad, para poder desarrollar distintas actividades en materia de cultura y deporte y considerando que en la partida 3.48000 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2011 existe una consignación presupuestaria de 3.000,00 euros con destino a las asociaciones del municipio.

A la vista de la propuesta de resolución formulada por la concejal de cultura del ayuntamiento, el pleno de la corporación por unanimidad de los concejales presentes que suponen la mayoría absoluta de los miembros de la corporación adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar las subvenciones en materia de cultura y deporte a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	<i>Importe</i>
Asociación Amigos de la Música	625
Asociación de Amas de Casa "Las Masinas"	425
Club Deportivo Mas de las Matas	725
Club Patín Mas de las Matas	450
Asociación "Dulzaineros El Relicario"	375
Asociación de Cine "CINEMAS"	150
Asociación Cultural "Gargalleta"	150
Club de Espeleología Ocho	100

SEGUNDO. Notificar este acuerdo a cada una de las asociaciones, haciendo constar expresamente que, en el plazo de diez días hábiles desde la notificación de la presente, el beneficiario deberá aceptar la misma comunicándolo así al Ayuntamiento según anexo IV.

- Asunto de Urgencia

A propuesta del Grupo Municipal Socialista conjuntamente con el Grupo del Partido Aragonés en el Ayuntamiento, se presenta la siguiente moción con la pretensión de ser incluida como asunto de urgencia en el presente pleno de la Corporación. La Alcaldía somete a votación la declaración de urgencia de la citada moción para su inclusión en el orden del día. El resultado de la votación es el siguiente: Cinco (5) votos a favor por parte de los concejales del grupo socialista y del grupo del partido aragonés, cero (0) votos en contra y cuatro (4) abstenciones de los concejales del grupo popular. Así pues, a la vista del artículo 91.4 del Real decreto



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación se admite la procedencia de la urgencia de la moción presentada y por tanto se acuerda incluir en el orden del día el siguiente asunto:

7-. Moción para la inclusión en la publicación "EL MASINO" de los ruegos y preguntas dirigidos a la Alcaldía en los ruegos y preguntas.

El Sr. Secretario de la Corporación por orden de la portavoz del grupo socialista, Dña. Isabel Lecha Zapater, da lectura a la siguiente moción, cuyo tenor literal dice;

«El grupo socialista municipal junto con el grupo del Partido Aragonés municipal, presentan esta moción para su aprobación, si procede en el pleno ordinario del día 29 de septiembre de 2011 del Ayuntamiento de Mas de las Matas.

Puesto que en la legislatura anterior se suprimió la inclusión de los ruegos y preguntas en la publicación local "El Masino" debido a diferentes motivos y ya que consideramos que este medio de comunicación es el más accesible y directo para todos los vecinos y masinos ausentes de nuestra localidad, pedimos en este pleno que se modifique dicha decisión y lo tanto sean publicadas.

Pedimos la aprobación así mismo de las consideraciones a tener en cuenta a la hora de su publicación, bien sea por espacio de página limitado o retraso en su edición.

Consideramos que las actas reflejadas en dicha publicación deberían de ser a la vez que informativas de los asuntos concernientes a nuestra localidad, también un fiel reflejo de las diferentes opiniones de los grupos políticos, ya que en este punto del orden del día en los plenos es cuando tenemos la oportunidad, el derecho y la obligación de que la Alcaldía responda a nuestras preguntas referentes a su gestión y también aportar o proponer diferentes opciones sobre las mismas, todo ello para un mejor funcionamiento de nuestro pueblo.

Consideramos también que los ciudadanos están muy interesados por lo que ocurre en nuestro municipio y creemos que este apartado de ruegos y preguntas debería de tener una preferencia en dicha publicación y no llenar los contenidos con cifras y modificaciones presupuestarias que poca información aportan a los vecinos.

Por lo tanto solicitamos a este pleno municipal de Mas de las Matas, sean aprobadas nuestras peticiones.»

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que en su día se dejó de publicar los puntos del orden del día referentes a los ruegos y preguntas por la utilización excesivamente politizada que algún miembro de la corporación estaba haciendo.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

Indica que no están en contra de que se publiquen de nuevo los ruegos y preguntas en el masino, si bien la premura no es tanta como para presentar una moción de urgencia conjunta del Partido Socialista y el Partido Aragonés.

Concluido el debate se procede a realizar la votación de la moción que arroja el siguiente resultado: Cinco (5) votos a favor por parte de los concejales del grupo socialista y del grupo del partido aragonés, cero (0) votos en contra y cuatro (4) abstenciones de los concejales del grupo popular. Así pues por mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación el pleno adopta el siguiente

ACUERDO:

Aprobar la moción conjunta presentada por el grupo municipal socialista y el grupo municipal del partido aragonés en los términos que figuran en la parte expositiva del presente acuerdo.

8-. Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 270/2011 y el 324/2011, ambos inclusive

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo con fecha 31 de agosto de 2011 cuyo importe asciende a 420.597,47 euros.

Cuarto.- La Sra. Concejala del partido socialista Dña. Isabel Lecha Zapater, a la vista de los Decretos que el Sr. Alcalde ha dado cuenta al pleno de la Corporación, retoma la pregunta que realizó en el pleno anterior acerca de la colocación de farolas en la denominada "acequia los patos". El Sr. Alcalde informa que las facturas han sido abonadas por el ayuntamiento por entender que era preciso dotar de iluminación esa zona. Indica que la urbanización de la calle correspondería a los propietarios de fincas por tratarse de una unidad de ejecución, que de momento no se ha desarrollado. La concejala socialista dice que debía haberse urbanizado antes de colocar las farolas.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre el expediente sancionador incoado al trabajador operario de este Ayuntamiento D. Jesús Palma Pérez.

Sexto.- El Sr. Alcalde informa sobre el comienzo de la prestación de los servicios para la comunidad de D. C. S.. El Alcalde indica que dichos trabajos están fijados en el Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Mas de las Matas y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la Comunidad. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que el horario de este trabajador será de 9 a 13 horas y sus funciones serán las determinadas en cada momento.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

Séptimo.- El Sr. Alcalde informa sobre la notificación recibida por parte de la Diputación Provincial de Teruel en relación con la subvención solicitada para la adquisición de una bomba sumergible para la extracción de agua. Señala que el importe de la subvención es de 4.700 euros.

9-. Ruegos y Preguntas.

Primero.- La Sra. Concejala del Partido Socialista Dña. Isabel Lecha Zapater toma la palabra para preguntar en que momento se encuentra el trámite de la licencia de actividad del Albergue Municipal. El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra al Sr. Secretario de la Corporación para informar sobre el estado de la tramitación. Así pues, el citado funcionario informa que se encuentra en el trámite de información pública, con el anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y notificado a todos los propietarios de fincas colindantes. La Sra. Concejala del Partido Socialista pide agilidad en la tramitación del expediente.

Segundo.- A propósito de la pregunta anterior, la Sra. Concejala del Partido Socialista Dña. Isabel Lecha Zapater pregunta: *"¿se podía haber hecho algo para atraer visitantes durante el fin de semana de la prueba del mundial de Moto GP?"*. Continúa diciendo: *"otros municipios han ofertado los polideportivos y otras instalaciones municipales para el uso de los asistentes al gran premio, suponiendo eso ingresos para los bares y demás establecimientos del municipio"* El Sr. Alcalde responde que no sabe lo que se podía haber hecho entendiendo que esas instalaciones no están destinadas para el alojamiento de personas. Finaliza diciendo que para próximos eventos se valorará la posibilidad de ofertar las instalaciones del municipio.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidós horas y cuarenta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta fue aprobada definitivamente el día trece de octubre de dos mil once, y consta de once folios de la serie Q, con numeración comprendida entre el 0010673 y el 0010683, ambos inclusive.

EL SECRETARIO